Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

UOC N° 2067/2022.

Asunción, 23 de junio de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 307062/2022 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 107/2018 - "CONSORCIO SERVINGCI SRL". ID N° 353174.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 5637/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum UEP BIRF 8638 N° 175/2022*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UEP BIRF 8638 N°175 /2022

URGENTE

MEMORANDUM

A	:	**ING. VICTOR OLMEDO, Director** Dirección de Vialidad.
DE	:	**ING. HUGO MIRANDA,** Coordinador Interino Unidad Ejecutora del Proyecto MOPC – Banco Mundial 8638-PY.
REF	:	**CONTRATO 12/2020. Llamado MOPC N° 107/2018.** SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR, TRAMO: SAN JUAN BAUTISTA – ENCARNACIÓN. **Convenio Modificatorio N° 1.**
OBJETO	:	Respuesta Memorándum UOC N.° 1868/2022.
FECHA	:	20 de junio de 2022

En atención al Memorándum UOC N° 1868/2022, donde se sugiere atender el siguiente Aspecto observado por la DNCP a través de la Nota DNC N°5637/2022:

1.- Solicitamos a la Convocante remitir la nota de solicitud de la no objeción del organismo financiador, dicha documentación es mencionada en el proceso.

En conformidad a lo solicitado, se remite en adjunto, el pedido de No Objeción realizado a la Gerente de Proyecto Sra. Kavita Sethi, y la correspondiente respuesta de la misma.

Se solicita remitir el expediente a la UOC para los fines pertinentes.

Ing. Hugo M. Miranda C.
Coordinador Interino
UEP BIRF 8638 PY - BM

Gmail

Fátima Insfrán <fateli26@gmail.com>

Solicitud de No Objeción al ajuste del Contrato de Fiscalización Malla SUR

2 mensajes

Nelson Gonzalez <gonzaleznelson957@gmail.com> 25 de noviembre de 2021, 10:16
Para: Kavita Sethi <ksethi@worldbank.org>
Cc: Gustavo Adrian Canu <gcanu@worldbank.org>, Ignacio Sanchez D'Ocon <isanchezdocon@worldbank.org>, Olga Irala Olmedo <olgairalapy@hotmail.com>, FÁTIMA ELENA INSFRÁN <fateli26@gmail.com>

Buenos días Kavita

En adjunto se remite el Informe Técnico junto con los documentos del Consorcio SPDyD, donde solicitan un ajuste a el Apéndice C y D del Contrato de Fiscalización Malla SUR, este pedido fue ajustado en conformidad a las negociaciones hechas entre la Fiscalización y la UEP, lo cual resulta en el Informe Técnico y en el Anexo 1.

Se solicita de la No Objeción correspondiente, que será solicitado por las dependencias jurídicas del MOPC a fin de proseguir con los trámites administrativos internos del Ministerio.

atte

--
Ing. Nelson Gonzalez V.,Coordinador
U.E.P BIRF 8638-Banco Mundial

3 adjuntos

SPDyD-UEP 333-2021 5Oct2021 Apéndices del contrato (1).pdf
384K

Borrador de Inf Tec uep CONV1.docx
69K

Anexo 1 CM N°1.pdf
1056K

Kavita Sethi <ksethi@worldbank.org> 6 de diciembre de 2021, 16:27
Para: Nelson Gonzalez <gonzaleznelson957@gmail.com>
Cc: Gustavo Adrian Canu <gcanu@worldbank.org>, Olga Irala Olmedo <olgairalapy@hotmail.com>, FÁTIMA ELENA INSFRÁN <fateli26@gmail.com>, Andres Garcia Treceno <agarciatreceno@worldbank.org>

Estimado Nelson,

Confirmamos la recepción de su solicitud de una adenda a la consultoría de supervisión de Malla Sur relacionada con los costos adicionales debidos a la situación del COVID y a las condiciones meteorológicas.

Consideramos que la solicitud está justificada y observamos que, dado que el valor de la modificación es inferior al 15% del precio del contrato original, no es necesario el NO del Banco.

No obstante, la justificación de la modificación propuesta y el proyecto de modificación deben cargarse en STEP.

Saludos,

Kavita

Ing. Hugo M. Miranda C
Coordinador Interino
UEP-BIRF 8638 PY - BM